

5 SEP. 2013

VISTO

Lo solicitado por la Profesora Silvana Cuella y la estudiante Florencia Molina Jaime a fojas 1 y 2, del expediente N° 0019766/2013 para desarrollar la Ayudantía de Alumnos en la asignatura Teoría de la Intervención y Trabajo Social, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2013, y:

CONSIDERANDO:

- Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social delega a la dirección, la facultad de admitir y/o aprobar las ayudantías en las asignaturas de la carrera (Resolución HCACETS 51/05).
- Que según la normativa vigente (resolución HCD N°85/08, Reglamento de Ayudantes de Alumnos de la ETS) la estudiante mencionada no cumple con el requisito establecido en el artículo 1° "tener una nota final de 7 puntos como mínimo" en la asignatura a la que aspira.
- Que a foja 12 reverso, la Prosecretaria Académica, Lic. Sabrina Bermudez, sugiere, con carácter de excepcionalidad, dar lugar a la incorporación de la estudiante como ayudante alumno.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Artículo 1°: ADMITIR de manera excepcional, para ser ayudante alumno en la asignatura Teoría de la Intervención y Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2013, a la estudiante Florencia Molina Jaime, D.N.I N° 34.070.227.

Artículo 2°: Protocolizar. Notificar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza de la ETS a sus efectos. Cumplido, archivar.

ALEJANDRO FUGEREA SUZUKI
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°



SILVINA A. CUELLA
SECRETARÍA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

194